



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de Marzo de 2003.-

**RES. PRESIDENCIA N° 28/2003**

**VISTO:**

Las actuaciones labradas con motivo de la compra de cartuchos de toner para impresora, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución 59/2003 del 4 de marzo del 2003, se autorizó el llamado a la Licitación privada n°2/03 con el objeto de adquirir cartuchos de toner para impresoras en las condiciones impuestas en el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente 14/03 a fs. 4/11.

Que si bien el informe técnico elaborado por la Intervención dispuesta por la Resolución CM n°18/2003 manifiesta que no se advierten obstáculos de índole legal o reglamentario para habilitar el progreso de la autorización solicitada, se advierte sin embargo que se ha omitido dar cumplimiento a lo estipulado al régimen de publicidad de las contrataciones del Estado.

Que dicho régimen se encuentra establecido en el decreto 826/88 P.E.N., que en su artículo 3 inciso b) establece que los llamados a las licitaciones privadas se deberán publicar durante dos (2) días y con tres (3) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Que la publicidad, como principio general del procedimiento administrativo supone la posibilidad de que el mayor número de interesados tome conocimiento del pedido de ofertas de la Administración, ampliando de esta forma la concurrencia y la competencia.

Que la resolución que autorizó la licitación privada de referencia, estableció como fecha de apertura de ofertas el día 18 de marzo de 2003, a las 17 hs. y que en virtud de lo expresado anteriormente, es necesario establecer una nueva fecha para realizar el acto de apertura de ofertas y ordenar la publicación del llamado a licitación y así dar cumplimiento al principio de publicidad, imprescindible en toda contratación que realice cualquier órgano estatal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Déjase sin efecto el llamado de la licitación privada n°2/03 para el día 18 de marzo de 2003 a las 17 hs establecido en el art. 1 de la Resolución 59/03.

Art. 2°.- Autorízase el llamado para la licitación privada 2/03, con el objeto de adquirir cartuchos toner para impresora con un presupuesto oficial estimado en PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) en los mismas condiciones tanto en la cantidad, características técnicas y condiciones incluidas en el Pliego que



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

condiciones incluidas en el Pliego que luce a fs. 4/11 del Expediente 14/03, para el día 20 de marzo del 2003 a las 17 hs.

Art. 3°.- Publíquese el anuncio del llamado a licitación privada 2/03 durante los días 12 y 13 de marzo del 2003 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el decreto 826/88 P.E.N., artículo 3 inciso b).

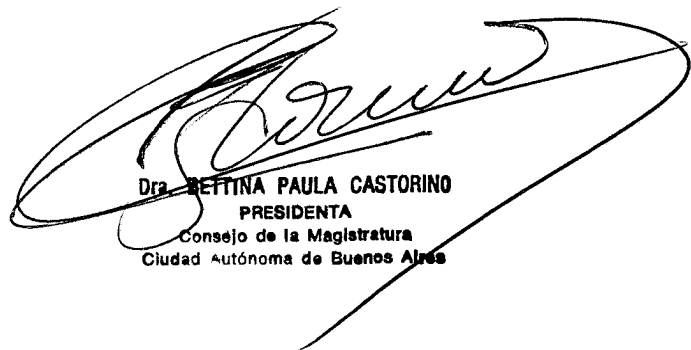
Art. 4°.-Instrúyase a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para que proceda notificar a los empresas invitadas mediante la resolución 59/2003 de la nueva fecha de apertura de ofertas.

Art. 5°.- Encomiéndase a los Sres. Consejeros Diego May Zubiría y Juan Sebastián De Stefano, para realizar el acto de apertura de las ofertas. La confección de las planillas y actas correspondientes quedará a cargo de un integrante de la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria.

Art. 6°.- Designase como integrantes *ad hoc*, para conformar la Comisión de Preadjudicaciones, a los Dres. Héctor Mario Yacubsohn, Fabián Hugo Durán y Diego Javier Duquelsky Gómez, quienes emitirán dictamen en los términos de o normado por el artículo 4° de la Resolución CM n° 259/00.

Art. 7°.- Regístrese, fórmese nuevo expediente, comuníquese a la Intervención de la Dirección Gral. De Ejecución Presupuestaria, a los funcionarios referidos en el art. 4°, cúmplase , oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 28/03**



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO  
PRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Licitación privada n° 2/03**

**Expediente n° 14/03**

**Presupuesto oficial: Pesos ochenta y cinco mil (\$85.000)**

**Objeto: Provisión de cartuchos toner reciclado para impresoras**

**Lugar donde se pueden consultar y retirar los pliegos:**

**Desde el día 12 de marzo del 2003 a partir de las 10 hs. en la Sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires sito en Leandro N. Alem 684, 8° Piso Contrafrente (División de Compras y Contrataciones)**

**Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas, Leandro N. Alem 684, Entrepiso.**

**Lugar, día y hora del acto de apertura: Leandro N. Alem 684, 12° Piso Frente, Sala de Reunión del Plenario el día 20 de marzo de 2003 a las 17 hs.**